

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7922 *PEPSICO HOLDING DE ESPAÑA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PEPSICO FINANCIERA Y PROMOCIÓN DE EMPRESAS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales de Socios de Pepsico Holding de España, S.L. y Pepsico Financiera y Promoción de Empresas, S.L., celebradas con carácter Universal el día 30 de junio de 2017, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de Pepsico Financiera y Promoción de Empresas, S.L., por Pepsico Holding de España, S.L., con la disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

Así mismo se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión.

Finalmente se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Vitoria, 21 de septiembre de 2017.- Por Pepsico Holding de España, S.L. y Pepsico Financiera y Promoción de Empresas, S.L., Francisco Javier Ezpeleta Gúrpide y Francisco Javier Relloso Barrio, personas físicas representantes respectivamente de Pepsico Iberia Servicios Centrales, S.L. y Onbiso Inversiones, S.L., Administradoras mancomunadas de las dos sociedades.

ID: A170068204-1